

H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), sobre los puntos que se detallan a continuación, relativos al Plan Anual de vacunación antigripal en el marco de colaborar con la prevención de otras enfermedades teniendo en consideración el estado de situación generado por la pandemia del COVID-19:

- Especifique que cantidad de vacunas y de qué tipo (trivalentes o tetravalentes) ha adquirido el Instituto para la actual campaña. Detallando mediante que mecanismo las ha obtenido.
- 2) En caso de haber sido adquiridas mediante cesión del Ministerio de salud de la Nación, indique si ello ha sido a título oneroso o gratuito. En caso de ser oneroso especifique la cantidad recibida y el costo.
- 3) Explique la razón por la cual los centros de vacunación y farmacias denuncian la falta de vacunas.
- 4) Indique cual fue la proyección de vacunación que previó el Instituto para la adquisición de las vacunas.
- 5) Discrimine que cantidad de vacunas y de que tipo se han entregado a cada Provincia al día de fecha e indique que cantidad se prevé enviar y cuando.
- 6) Dada la mayor demanda de la vacuna, informe si se prevé la adquisición de nuevos lotes de vacunas.

H. Cámara de Diputados de la Nación

7) Informe las razones por las cuales la Provincia de Córdoba suspendió el calendario

de vacunación establecido por el Instituto a pesar del riesgo que conlleva un atraso

de estas características en la colocación de las vacunas.

8) Precise que cantidad de llamados se han receptado a través del número 138 con

reclamos por la falta de vacunas.

9) Informe si se ha previsto un mecanismo de vacunación a domicilio para los

beneficiarios que no pueden trasladarse y para aquellos que se encuentran dentro de

establecimientos geriátricos.

10) Explique si se han evaluado las consecuencias epidemiológicas que podría

ocasionar la dilación que se estaría dando en la entrega y aplicación de las vacunas,

y qué medidas se están tomando para subsanar tales inconvenientes.

11) En caso de haber adquirido las vacunas mediante el proceso de compra directa y/o

licitación, acompañe la siguiente información:

a) Indique la cantidad de vacunas solicitadas y cuantas fueron realmente adjudicadas

para atender a la población del INSSJP, debiendo adjuntar informe técnico del área de

epidemiologia,

b) Indique las fechas de: inicio de la contratación, de apertura de ofertas, de

adjudicación, cronograma de entrega de las vacunas,

c) Modalidad de contratación, cuadro comparativo de precios, informe de la comisión

evaluadora, pliego de bases y condiciones generales y particulares,

d) Listado de proveedores, detalle de los proveedores que se presentaron,

e) Análisis de razonabilidad de precios de las áreas competentes,

f) Proveedores responsables de la distribución y aplicación de las vacunas,

g) Niveles de autorización y montos autorizados para realizar el procedimiento de

compra.

Autora: María Graciela Ocaña.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Este proyecto de resolución tiene como antecedente el Expediente 1340 -D-2020, presentado en el año 2020. En el marco de la pandemia generada por el virus COVID-19, y entrando nuestro país en la época estival, vemos necesario ahondar en el cuidado de nuestros adultos mayores previniendo otras enfermedades como es la gripe.

Lamentablemente, nos encontramos en la obligación de realizar el presente Pedido de Informes en virtud de recibir permanentemente en nuestra línea telefónica de atención para personas mayores, reclamos de beneficiarios del PAMI que recorren y llaman a todas las farmacias de su zona, sin poder conseguir la vacuna antigripal. Muchos otros afiliados que nos consultan, están recurriendo a las campañas de vacunación que han sido organizadas por las provincias y el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para aquellos adultos mayores que no poseen cobertura. A esto se suman noticias que advierten, por ejemplo, que el PAMI en la Provincia de Córdoba ha suspendido el calendario de vacunación oficial por no disponer de más vacunas.

Si bien, tal como lo referencia la página oficial del Instituto: "La vacuna antigripal no previene esta pandemia podemos estar más fuertes para afrontarla", estamos todos de acuerdo en que es una herramienta indispensable para cuidar a nuestros adultos mayores de otras enfermedades y en consecuencia mantener la estabilidad del sistema de salud, ya que la vacuna contra la influenza reduce en índice de hospitalizaciones y evita la circulación viral, colaborando así con las medidas preventivas para afrontar la Pandemia del COVID 19.

Según la Organización Mundial de la Salud, las epidemias anuales por influenza causan 3 a 5 millones de casos graves y entre 290.000 a 650.000 muertes. Y al igual que el COVID 19, en los países industrializados, la mayoría de las muertes relacionadas con la misma se producen en mayores de 65 años.

La enfermedad que previene es fundamentalmente respiratoria, con mayor riesgo de hospitalización, complicación y muerte en los grupos de alto riesgo. Entre las complicaciones más frecuentes se encuentran: neumonitis, neumonía bacteriana y descompensación de enfermedades crónicas cardiovasculares, respiratorias, metabólicas.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Si nos referimos a la pandemia de Coronavirus, la OMS y todas las naciones

del mundo afectadas por el virus, han dado cuenta de la especial vulnerabilidad de los

mayores de 65 años en relación a este virus, y la necesidad de que esta población refuerce

todas las medidas de cuidado para prevenir el contagio, dado que los índices de mortalidad

aumentan exponencialmente en la población de adultos mayores, si la comparamos con los

adultos jóvenes.

Vemos con preocupación, el hecho de que los afiliados al PAMI, que es la

obra social más grande de nuestro país, con 5 millones de beneficiarios, entre los cuales son

mayoría las personas mayores, no puedan acceder en tiempo y forma a la vacuna antigripal.

Históricamente, el PAMI ha sido quien se encargó de realizar las campañas

de vacunación antigripal en nuestro país, si bien en el año 2011, el Ministerio de Salud la

incorpora al Calendario Nacional de Vacunación. Dada la incidencia del PAMI en la

Argentina, por su cantidad de beneficiarios y el grupo etario al que pertenecen, es el

principal responsable en la cobertura de esta vacuna.

Por las razones expuestas, y a fin de conocer esta información relevante

sobre el cuidado de nuestros adultos mayores, solicito a mis pares que me acompañen en el

presente Proyecto de Resolución.

Autora: María Graciela Ocaña.